



Resolución Municipal N° 017/2011
á, 12 de enero de 2011

VISTOS:

El oficio Secretaría General Of. N° 1679/2010 de 14 de octubre, a través del cual, el Señor Alcalde Municipal remite a este órgano deliberante para su consideración y aprobación, el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 75/2010 referente al Servicio de Impresión del Libro Poetas del Oriente Boliviano, a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Imprenta Imagen Gráfica; adjuntando para tal efecto, el expediente respectivo con 117 (ciento diecisiete) fojas, formado en la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de Julio de 2010, el Sr. William Rojas Mojica solicita a la Lic. Alejandra Casso Hoyos Directora de Comunicación Institucional del Gobierno Municipal Autónomo SC autorizar el inicio del proceso de contratación para el SERVICIO DE IMPRESION DE LIBRO POETAS DEL ORIENTE BOLIVIANO. Consta el Documento Base de Contratación; las especificaciones técnicas y condiciones requeridas para la obra, planos de la obra requerida, análisis de precio unitario, presupuesto general.

Que, la provisión del Servicio de Impresión del Libro Poetas del Oriente, se encuentra contemplada en el POA y PRESUPUESTO 2010; y el precio referencial de la obra es de Bs. 33.200,00.- (Treinta y Tres Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), tal como consta en el Documento Base de Contratación (DBC) la Certificación Presupuestaria. Partida 25500 y 25600

Que, Publicación en el SICOES (Sistema de Contrataciones Estatales) con número de confirmación N° 523772 en fecha 07 de septiembre de 2010, con CUCE No. 10-1701-00-205060-1-1.

Que, consta el Informe Final de la Comisión Calificadora de 109/2010 de 14 de septiembre de 2010, según criterios de evaluación de acuerdo a las especificaciones técnicas recomienda adjudicar la provisión del Servicio de Impresión del Libro Poetas del Oriente Boliviano a la empresa IMAGEN GRAFICA, con una propuesta económica de Bs. 32.000,00.- (Treinta y Dos Mil 00/100 Bolivianos).

Que, del Informe Legal elaborado por el Profesional de Apoyo, se entiende que se ha constatado que el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, referente a la provisión del Servicio de Impresión del Libro Poetas del Oriente, se entiende que el RPA -ANPE en base a la recomendación de la Comisión Calificadora, resolvió ADJUDICAR la ejecución para la provisión del Servicio de Impresión del Libro Poetas del Oriente a la empresa IMPRENTA IMAGEN GRAFICA

Que, del Análisis Legal se sustenta la presente resolución en lo establecido en la Constitución Política del Estado en su Art. 302° Parágrafo I, numerales 4, 17, 28 y 35; Ley Marco de Autonomías y Descentralización en su Art. 9° parágrafo I., numeral 4.; Ley de Municipalidades en su Art. 12 numeral 11.; Decreto Supremo 0181 en sus Arts. 1, 13, 32, 38, 55, 56 y 57.

Que, la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, en su Art. 10°, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y



Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, que regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley No. 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".

Que, el Decreto Supremo No. 0181/2010, tiene como política generar mecanismos de apoyo a la producción boliviana, generando mayores oportunidades para todos los actores económicos (Empresarios, Organizaciones Económicas Campesinas y Asociaciones de Pequeños Productores en los procesos de contratación, promoviendo la inclusión de los Micro y Pequeños; a través de la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la firma del Contrato de la Oficialia Mayor Administración y Finanzas N°75/2010, para la provisión del Servicio de Impresión del Libro Poetas del Oriente Boliviano, a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra con NIT 1030807024, representado por el Honorable Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, con cédula de identidad No. 315071 L.P. y la Oficial Mayor de Administración y Finanzas Lic. Sonia Ortiz Paz y la Empresa IMPRENTA IMAGEN GRAFICA, con NIT 3287431013, representada legalmente por la señora Anny Karina Montero Ortiz con cédula de identidad No. 3287431 SC, con domicilio en la Calle Ñuflo de Chávez N° 463 de esta ciudad por la suma de Bs. 32.000,00 (TREINTA Y DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) y con un Plazo de Entrega de 28 días calendario a partir de la Firma del Contrato.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia de los Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 075/2010, y de la documentación que lo sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

Artículo Tercero.-El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Mu. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA